AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En la Sala de Juntas del Palacio Marqués de Contadero, siendo las diez horas del día **seis de noviembre de dos mil veinte**, se reúne el Tribunal que ha de evaluar la **fase de concurso** para la provisión de dos plazas de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, el cual se rige por las Bases publicadas en el BOP de Jaén número 150 de fecha 7 de agosto de 2019, con reseña en el BOJA número 173 de fecha 9 de septiembre de 2019, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2443/2019 inscrito el 18 de junio de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía nº. 2684 de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte se resuelve designar nuevo Tribunal Calificador, y en su virtud asisten:

Presidente: D. Carlos Hurtado Fuentes

Vocales:
D. Juan de Dios del Jesús Herrera.
Dª. Inmaculada Valero Gómez.
Dª. Nuria Adán Martínez.
D. Francisco Muro Sánchez.

Secretaria: Dª. Josefina Caño Muñoz.

Una vez constituido el Tribunal, por la Sra. Secretaria se da cuenta de los siguientes escritos que han tenido entrada en el Servicio de Personal presentados por don Francisco Manuel Jiménez Rodríguez, funcionario de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, con destino en la Jefatura de Policía Local, D.A.P. Nº 4.879, con DNI Nº 527XXX96T:

1. **Número: 2020/12815** Fecha: 10/9/2020, por el que resumidamente manifiesta que ha tenido conocimiento de la existencia de la Sentencia del T.S.J.A. (Recurso Nº39/2.013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 9 de Sevilla), en la que se establece que *carecen de validez los cursos de la Escuela de Policía Local de Almería E.S.P.A.L.,* por lo que solicita que de los Cursos presentados por el mismo, no se tengan en cuenta los cursos de la E.S.P.A.L. que detalla.

2. **Número: 2020/16269** Fecha: 30/10/2020, por el que resumidamente manifiesta que a la vista del contenido de las Bases y para evitar posibles interpretaciones respecto a la "superación" o no de los cursos aportados, ruega se incorpore a su expediente los Certificados adjuntos emitidos por Óscar García-Tapia Armada, como Gestor Autonómico del Departamento de Formación de C.S.I.F. Andalucía, así como por Teresa Muela Tudela, en calidad de Secretaria General de la

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P.), donde se declara que los cursos aportados por el mismo han sido SUPERADOS con aprovechamiento.

Al respecto, el Tribunal calificador, tras el correspondiente análisis de los escritos presentados, ACUERDA por UNANIMIDAD de sus miembros con derecho a voto lo siguiente:

Primero.- No tener en cuenta los cursos de la E.S.P.A.L que el interesado detalla.

Segundo.- Tener en cuenta los certificados de superación de los cursos que presenta, haciendo este criterio extensible a todos los aspirantes**.**

Seguidamente se procede a la calificación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes previa comprobación y aplicación del baremo, según establecen la Base 8 y Anexo I.

Dado que los aspirantes se remiten en cuanto a los certificados de antigüedad a su expediente personal, por la Secretaria se solicita al Servicio de Personal del Ayuntamiento la expedición de los mismos a fin de su valoración.

El Sr. Presidente, suspende la sesión hasta tanto no se incorporen al expediente los documentos citados y pueda reanudarse la baremación del concurso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 30 minutos del día y en el lugar al principio señalados, de lo que yo como Secretaria doy fe".

****

Siendo las 16,00 horas del día **once de Noviembre de 2020**, en el lugar y con los miembros al principio señalados, se constituye el Tribunal, para continuar con la baremación del concurso de méritos de este proceso selectivo, y finalizado el mismo, acuerda por unanimidad de todos sus miembros con derecho a voto:

Primero.- Calificar el concurso de los méritos alegados y justificados, con las siguientes puntuaciones:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	V.A.1	V.A.2	V.A.3	V.A.4	(*0.25) TOTAL
260***02V	ALMAGRO GAMEZ, JUAN	0	*4.00*	4.00	0	2.00
264***52P	JIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	1	*3.20*	3.30	0	1.87
264***52P	ANGUIS LOPEZ, JUAN ANTONIO	0	*3.20*	4.00	0	1.80
262***19R	ORTEGA PEREZ, ANTONIO	0	*3.20*	3.75	0	1.74

Segundo.- Publicar en los Tablones de Anuncios y de Transparencia del Ayuntamiento

Tercero.- Convocar a los aspirantes para la realización de la prueba correspondiente a la fase de oposición, el día 20 de Noviembre a las 11,00 horas de su mañana en la Sala de

Juntas del Palacio del Marqués de Contadero, debiendo constituirse el Tribunal a las 9,00 horas de ese mismo día para la preparación de las pruebas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16 horas y 30 minutos del día y en el lugar al principio señalados, de lo que yo como Secretaria doy fe".

Vº Bº
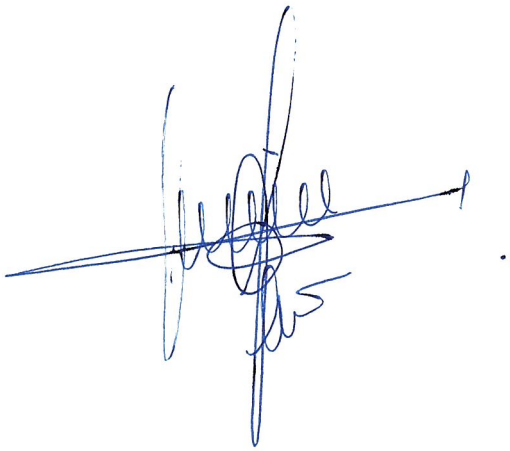
EL PRESIDENTE,